

ACUERDOS DE LA JUNTA DE FACULTAD DE 6 DE FEBRERO DE 2012

-Aprobación del Calendario Electoral para las elecciones de miembros de Junta y Decanato

CALENDARIO ELECTORAL (2012)

9 de febrero comienzo del proceso

10 de febrero publicación de los censos provisionales

11-17 de febrero presentación de reclamaciones

20 de febrero resolución de reclamaciones y publicación de los censos definitivos

21-27 de febrero presentación de candidaturas

29 de febrero publicación de candidaturas

1-5 de marzo presentación de reclamaciones

6 de marzo resolución de reclamaciones

7 de marzo publicación de las candidaturas definitivas

Sorteo de las Mesas Electorales

7 de marzo-14 de marzo voto por correo

15 DE MARZO ELECCIONES A JUNTA

15 de marzo resultados provisionales

16-20 de marzo presentación de reclamaciones

21 de marzo resolución de reclamaciones y resultados definitivos

22 de marzo convocatoria de nueva Junta

28 de marzo constitución de la nueva Junta

29 de marzo convocatoria de elección al Decanato

30 de marzo-17 de abril presentación de candidaturas al Decanato

18-19 de abril presentación de reclamaciones

20 de abril publicación de las candidaturas definitivas

8 DE MAYO ELECCIÓN DE DECANO/A.

-Aprobación de la propuesta de nombramiento de D. Manuel García Teijeiro como Profesor Emérito.

-Acuerdo de no introducir ningún coeficiente de ponderación en las materias de Bachillerato para el acceso a los títulos de Grado.

-Aprobación de la solicitud de dos nuevas convocatorias de examen en los Planes de Estudio en proceso de extinción.

-Pronunciamiento sobre el Anteproyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León en los siguientes términos:

1.º La Junta de Facultad se pronuncia en contra de la Disposición Adicional Segunda del mencionado Anteproyecto de Ley.

2.º No obstante, la Junta de Facultad entiende que cualquier título universitario de Grado o Máster, regulado conforme al Real Decreto 1393/2007, debe poder permitir ejercer labores periodísticas reconocidas, por lo que solicita la modificación del artículo 3.d) en el sentido de limitar la redacción de la forma siguiente: “cualquier título universitario de Grado o Máster, a los que se refiere el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre por que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales”.

-Acuerdo de solicitud de simplificación del trámite del Proyecto Docencia que debe cumplimentar el profesorado.